

Otto ministro de guerra, seraqueen marzabedimn
 gurno deladicha arca aenque concurza todo el
 conceso y aenque sea en virtud de cedula deium y
 que el adobedeier y no curpliz y si de hecho lo hicieren
 por el mismo caso a deyncurtiz en la pena del quatrotan
 de fuerza, como de nobleza de mas de bolbez la cantidad
 quedacazese requerezan compelidos Por el conceso
 sin mas conocimiento de causa que testimonio de abex
 Lo sacado Por que al dicho dinero se le dan y adetener
 y gozar de todos los privilegios del fisco

Para que el dinero que pro cediere del precio
 se baya azeo yendo en la dicha arca como fue pro
 cediendo de la renta cada mes en este primer m
 diaño de marzo. Cuenta Por la Justicia y zremien
 to a las ten deros y pezonas que en nombre de la
 dichos con cesar vendieren sacal y lo que bierre proce
 dido lo meteran en la dicha arca y por fin de junio
 de este año hazan la cuenta final de lo sacado que
 obierre ben dicho y del dinero que bierre proce dido
 y estubiere en la dicha arca y lo dicho zre el per
 teneientes a un may lo pondran en el al folio que
 cada uno conpro a vista de los con cesos y lo demas
 quedara en la dicha arca de que en biazan zra
 con muy puntual al pro rector y superintendente
 del pax tida a donde cayere

7 de

A cada Justicia en su jurisdiccion a detener parti
 cular cuy dado de guar dar paz que en o semetual ma
 que la que bierre Por mano del administrador
 talo sal folies y la que fuere de lo sal folies
 las concesos con pasaportes nyas executando
 las mis mas penas y niquetas contra los que
 meten al fuerza del zeyno a en que sea gre
 Pruebe que es de la salinas dentro del yari
 lo hazan Prezonar y se les ad bierre
 que qualquiera omision que en esto tengan
 heteriza Por cul pagabe y rezan castigado

